

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 08

FECHA: Ciénaga, 21 de abril de 2026

HORA: De las 09:00 a.m. a las 03:00 p.m.

LUGAR: Presencial

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
ANA MARIA NATES RODRIGUEZ	DELEGADA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR
ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DESIGNADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES
MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS (VIRTUAL)
JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO
ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
MARTHA MONSALVE	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO
BETTY HORTA MIRANDA	DELEGADA DE LA GOBERNADOR	

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe del rector
5. Informe financiero

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

6. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
7. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE UNICARIBE”.
8. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
9. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
10. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
11. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
12. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
13. Informe Ausencia intersemestral y abandono temprano periodo académico 2026-1.
14. Presentación de herramienta para procesos electorales.
15. Comunicaciones, proposiciones y varios.
16. Cierre.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

Siendo la 09:00 de la mañana la secretaria inicia la reunión ordinaria y del Consejo Directivo.

2. Aprobación del orden del día.

La secretaria procede a leer el orden del día y este es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

La secretaria menciona que las actas fueron remitidas a los correos de cada Consejero y que se obtuvieron observaciones por parte del Consejero Reinaldo Estrada y que así mismo se realizaron las observaciones.

Se someten a aprobación el actas y estas son aprobadas por los Consejeros presentes en la sesión.

4. Informe del rector

El rector informa que en la ciudad de Medellín se llevó a cabo la Asamblea de Rectores de la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas (REDTTU), cuyo propósito fue la elección de la Junta Directiva para el período de dos años. En este proceso fue elegido

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

como vicepresidente de dicha red, destacando que durante los últimos tres años se ha desarrollado un importante ejercicio de participación en temas relacionados con la ampliación de cobertura de la educación superior, logrando resultados significativos.

Seguidamente, se resalta el ejercicio de liderazgo institucional en los procesos de regionalización. En este marco, la Vicerrectora Académica participó en un evento de liderazgo femenino, donde tuvo la oportunidad de compartir experiencias y dialogar con mujeres intelectuales y emprendedoras de la comunidad, destacando la importancia de fortalecer la presencia institucional no solo mediante la oferta académica, sino también a través de diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la educación superior en los territorios.

En materia de docencia, se informa el inicio de actividades académicas en el municipio de Fundación, donde aproximadamente 400 estudiantes se matricularon en cuatro programas priorizados para el territorio, definidos a partir de los instrumentos aplicados a los interesados. Gracias al apoyo de la Alcaldía Municipal y de la Gobernación, se logró acceder a una infraestructura educativa que actualmente está siendo utilizada para el desarrollo de las actividades académicas. Este municipio fue priorizado por su ubicación estratégica en el territorio y por su relación con la Sierra Nevada, lo cual permitió su inclusión dentro de la estrategia de Planes Integrales de Cobertura del Ministerio de Educación.

De igual manera, se ha venido fortaleciendo la presencia institucional en los diferentes centros tutoriales y sedes mediante visitas periódicas. En una primera fase participan los líderes de programa; posteriormente la Vicerrectora Académica interactúa con estudiantes y docentes, socializando lineamientos y desarrollando ejercicios de autoevaluación; y finalmente, antes de finalizar el período académico, el rector realiza encuentros denominados asambleas con los distintos estamentos en cada territorio, incluyendo la sede principal.

En cuanto a la estrategia de monitorías, se realizó una convocatoria con amplia participación estudiantil. Los estudiantes seleccionados, en virtud de su buen desempeño académico, podrán desempeñarse como monitores y recibirán un apoyo económico que contribuye a cubrir parte de los costos asociados a su proceso formativo.

Asimismo, se dio inicio a actividades en el corregimiento de San Pedro, específicamente en la vereda Kennedy, donde se están atendiendo dos grupos del programa de Administración de Agronegocios, programa pertinente para las dinámicas productivas del territorio. También se iniciaron actividades en el centro tutorial de Minca con la oferta del programa de Ingeniería Industrial. Estos territorios hacen parte de las zonas priorizadas por el Gobierno Nacional, particularmente en la Sierra Nevada, dentro de las estrategias de ampliación de cobertura educativa.

En relación con infraestructura, se destacó la priorización de recursos para la construcción de una sede educativa en el sector de Buritaca, proyecto que ya fue adjudicado y que busca fortalecer la presencia de la educación superior en esta zona del distrito de Santa Marta.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En el ámbito académico, en alianza con AVIAR, se desarrolló una jornada de actualización sobre obligaciones tributarias para el año 2026, reporte de información exógena y procesos de formalización económica, dirigida a estudiantes, emprendedores y comerciantes de la región.

También se adelantó el proceso de inducción para profesores y personal técnico encargado del aula móvil, el cual iniciará un recorrido por las diferentes sedes con el fin de fortalecer los recursos educativos disponibles para los programas académicos.

En el área de prácticas académicas se evidenció el aprovechamiento de los recursos disponibles en la granja institucional, donde se cuenta con una unidad avícola, una unidad porcícola, un vivero donado por la Corporación Autónoma Regional y diferentes espacios destinados a prácticas agrícolas del programa de Producción Agropecuaria Sostenible.

Igualmente, se informó sobre el funcionamiento del laboratorio de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, el cual fue fortalecido mediante recursos de planes de fomento a la calidad que permitieron la adecuación de espacios y la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y software especializado.

En materia de investigación, se recibió la aceptación de dos ponencias presentadas por los profesores Jesús Curiel y Eduardo Robles en el XVIII Congreso Colombiano, evidenciando avances en los productos investigativos institucionales. Asimismo, en el marco de la estrategia de investigación formativa se inscribieron 196 estudiantes en semilleros de investigación, lo cual demuestra el creciente interés de los jóvenes en estos procesos.

En cuanto a extensión y proyección social, se continúa avanzando en la suscripción de convenios con diferentes entidades, orientados a la formulación de planes de acción que fortalezcan las relaciones con los grupos de interés.

Desde bienestar institucional se participó en la Primera Cumbre de Cultura Ciudadana realizada en el distrito de Santa Marta, donde la institución presentó una muestra folclórica y fortaleció los lazos con otras instituciones públicas de educación superior presentes en el territorio.

Finalmente, se destacaron diferentes estrategias de permanencia y graduación estudiantil, entre ellas tutorías académicas, actividades deportivas, servicios de salud y orientación psicológica. Estas acciones han permitido fortalecer la participación estudiantil y generar espacios de encuentro y diálogo en las diferentes sedes, como Monteviva, San Juan, Fundación y Aracataca. El consejero Alan Gutiérrez formula una inquietud dirigida a la Vicerrectora Académica relacionada con los semilleros de investigación. Solicita recordar cuáles son actualmente las modalidades de grado contempladas en el reglamento institucional y, en particular, si se ha considerado la posibilidad de que la participación activa y significativa de los estudiantes en semilleros o proyectos de investigación pueda reconocerse como una modalidad de grado.

Señala que en otras instituciones de educación superior se han implementado experiencias similares. Como ejemplo menciona el caso de la Universidad Libre de Barranquilla, en el programa de Derecho, donde los estudiantes que demuestran una participación constante y significativa en procesos de investigación pueden obtener el reconocimiento de dicha actividad

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

como modalidad de grado, sin necesidad de realizar otros requisitos como la judicatura. En ese sentido, consulta si desde la Vicerrectoría Académica se ha contemplado la posibilidad de evaluar una alternativa similar en la institución.

Intervención de la Consejera Marta Corredor – Vicerrectora Académica

La consejera Marta Corredor informa que actualmente el reglamento contempla tres modalidades de trabajo de grado:

Proyecto de grado.

Sistematización de práctica, mediante la cual los estudiantes que se encuentran vinculados laboralmente pueden presentar un diagnóstico y un plan de mejora aplicado a la empresa donde desarrollan sus actividades.

Movilidad internacional.

Agrega que, en el marco de los procesos de actualización normativa que adelanta la institución, se está realizando una revisión integral de los reglamentos académicos. En ese contexto, señala que podría contemplarse la propuesta planteada por el consejero, analizando junto con el equipo de investigación los criterios bajo los cuales podría reconocerse la permanencia y participación en los semilleros de investigación como una posible modalidad de grado.

Precisa que para ello sería necesario definir los criterios de evaluación y los productos académicos que deberían presentar los estudiantes, ya que no se trataría únicamente de reconocer su participación en los procesos formativos de los semilleros, sino también los aportes concretos que realicen a los proyectos y a las líneas de investigación institucionales.

5. Informe financiero

La secretaria solicita la autorización del ingreso de la profesional especializada en el área financiera Elizabeth Flórez y esto es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

La profesional especializada toma la palabra e informa que el reporte corresponde al período comprendido entre enero y finales de marzo, en el cual se dio inicio a la ejecución presupuestal de los ingresos.

En este sentido, señala que en el rubro de derechos pecuniarios de educación superior se registra una ejecución del 7%, recordando que en este concepto se encuentran incluidos los estudiantes matriculados financieramente. En cuanto al recaudo, este alcanza el 0,33%, evidenciando un aumento en comparación con el mes de febrero, debido principalmente al recaudo por certificados estudiantiles y otros conceptos complementarios.

Respecto a la venta de bienes y servicios, donde se incluyen servicios institucionales y seguros médicos, se registra una ejecución y recaudo del 9%.

En cuanto a las transferencias corrientes, se presenta una ejecución y recaudo del 16%. Al comparar esta cifra con el mes anterior (febrero), se observa que la ejecución se mantiene sin variaciones, debido a que el Ministerio no pudo realizar el giro correspondiente a los recursos de funcionamiento. No obstante, se han llevado a cabo diversas mesas de trabajo en las que se ha informado que el Ministerio adelanta los procesos administrativos necesarios para efectuar el desembolso respectivo en el menor tiempo posible.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En relación con los recursos de capital, se incluyen los reintegros por incapacidades, los recursos del balance provenientes de vigencias anteriores y los rendimientos financieros generados por la institución, los cuales se encuentran ejecutados y recaudados.

Por otra parte, en lo que respecta a la ejecución presupuestal de los gastos, se informa lo siguiente:

- Gastos de personal: ejecución del 40% y compromisos del 9%.
- Adquisición de bienes y servicios: ejecución del 33% y compromisos del 18%.
- Transferencias corrientes: ejecución y compromisos del 2%, donde se incluyen las afiliaciones institucionales con la CUE y ASFACOP (u otras asociaciones correspondientes).
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: ejecución del 44% y compromisos del 9%.

Explica que el incremento registrado en este último rubro durante el mes de marzo se debe a que la Contraloría Departamental del Magdalena informó a la institución sobre la obligación de realizar el pago de la cuota de fiscalización, equivalente aproximadamente a 25 millones de pesos, la cual se cancela mediante cuotas mensuales.

Finalmente, indica que la institución ya dio cumplimiento al pago de la primera cuota en el mes de abril, por lo que dicho movimiento se verá reflejado en la ejecución presupuestal que será presentada en el próximo informe.

El consejero Reinaldo Estrada señala que, en el marco de los compromisos institucionales orientados a fortalecer el proceso de gestión de calidad, especialmente en los lugares donde se desarrollan los programas académicos, sería conveniente que la institución avance en la elaboración de un cuadro o informe que permita evidenciar el crecimiento del presupuesto institucional.

Sugiere que dicho análisis no se presente únicamente en valores corrientes, sino que se realice a precios constantes, por ejemplo tomando como base el año 2020, con el fin de mostrar de manera más precisa el comportamiento real del presupuesto a lo largo del tiempo.

Indica que esta información permitiría fortalecer la evidencia financiera de la institución dentro de los procesos de calidad, demostrando no solo el crecimiento natural de la entidad, sino también la solidez financiera y la capacidad institucional para sostener su desarrollo y liderazgo.

6. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

La secretaria solicita la autorización del ingreso de la decana Mildred Pacheco y esto es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

La decana informa que el programa de Licenciatura en Educación Infantil fue diseñado con el fin de solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, destacando que

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

responde a las necesidades del contexto territorial en los ámbitos municipal, regional, nacional e internacional.

Explica que la presentación se enfoca en cuatro condiciones de calidad: denominación, justificación, aspectos curriculares y organización de las actividades académicas. Señala que el diseño del programa se fundamenta en el marco normativo de la educación superior, el marco disciplinar de la educación inicial y el marco normativo institucional.

Indica que el programa tendrá una duración de 10 semestres, 167 créditos académicos y modalidad presencial, con una proyección de 120 estudiantes por cohorte. El perfil de egreso busca formar profesionales capaces de diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas para la primera infancia, trabajando de manera articulada con las familias y los contextos sociales.

Asimismo, menciona que el programa contempla cinco asignaturas de práctica pedagógica en diferentes escenarios formativos. En el análisis de referentes se identificaron programas similares a nivel internacional y nacional, evidenciando que no existe actualmente una oferta equivalente en el ámbito local.

Finalmente, resalta que la creación del programa se justifica por la importancia de fortalecer la atención integral a la primera infancia y por la brecha existente en cobertura educativa, tanto a nivel nacional como en el municipio de Ciénaga, donde un porcentaje significativo de niños entre 0 y 5 años aún no está vinculado al sistema educativo. También señala que la propuesta se articula con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

El expositor señala que existen vínculos académicos que ya han permitido desarrollar trabajos de manera interdisciplinaria y colectiva. En este sentido, explica que el componente de internacionalización del currículo se fortalece a través de convenios con instituciones a nivel nacional e internacional. Estas alianzas permiten la realización de diversas actividades, entre ellas la participación de conferencistas de otras instituciones y de otros países, experiencias que la institución ya ha venido desarrollando con resultados positivos.

Asimismo, menciona otras estrategias de internacionalización, como los intercambios culturales, el fortalecimiento de la formación en segunda lengua y el desarrollo de clases espejo, las cuales han representado experiencias significativas para la comunidad académica. De igual manera, se contempla el intercambio de profesores y estudiantes a nivel nacional e internacional, así como la proyección de asignaturas compartidas con instituciones del país y del exterior.

Posteriormente, se refiere a la organización académica de los procesos formativos, indicando que el semestre académico está estructurado en 16 semanas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil y el calendario académico. Señala que la primera semana se denomina “semana cero”, destinada a realizar procesos de inducción para los estudiantes nuevos. En cuanto al sistema de evaluación, se establecen tres cortes distribuidos porcentualmente en 30 %, 30 % y 40 %, para un total del 100 %.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Finalmente, aborda lo relacionado con los créditos académicos, los cuales están contemplados en el Acuerdo del Consejo Académico del año 2025 y en los lineamientos del Sistema de Créditos Académicos. Explica que un crédito académico equivale a una hora de acompañamiento directo con el docente en el aula y dos horas de trabajo autónomo por parte del estudiante, para un total de tres horas de dedicación. Este esquema permite evidenciar la distribución del tiempo que el estudiante debe dedicar a su proceso de formación.

El consejero Alan Gutiérrez toma la palabra y expresa que la aprobación del programa repercutirá positivamente en la calidad educativa y en el fortalecimiento institucional, destacando además que constituye un logro importante en la vida profesional de quienes han trabajado en su construcción, particularmente para el profesorado que ha liderado el proceso. Señala que este tipo de iniciativas representan un motivo de satisfacción para la institución y manifiesta que todos deberían sentirse complacidos con la decisión que se está a punto de tomar.

Asimismo, resalta que el programa surge en un contexto relevante desde el punto de vista educativo, financiero y político, en el cual el país viene adelantando diversas acciones para atender las problemáticas que afectan a la primera infancia. En ese sentido, menciona que actualmente existe un trabajo articulado entre el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de la Igualdad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar orientado a la creación de zonas de recuperación nutricional, como estrategia para combatir la malnutrición, especialmente en la población infantil.

El consejero enfatiza que la etapa de desarrollo entre los 0 y 5 años es fundamental para el fortalecimiento del sistema educativo, pues si los niños y niñas no reciben una atención integral desde sus primeros años, las dificultades no resueltas en los niveles iniciales del sistema pueden prolongarse hasta la educación superior. Por ello, considera pertinente la creación y fortalecimiento de programas orientados a la educación infantil.

Igualmente, comparte una reflexión personal al recordar que aprendió a leer con docentes formadas en la institución, lo cual genera en él un vínculo emocional con el proceso que se discute. En ese contexto, menciona un libro titulado *Conversaciones* de una pedagoga canadiense que se desempeña en la Universidad del Magdalena, sugiriendo que podría convertirse en una lectura de referencia para el programa de Licenciatura en Educación Infantil. Manifiesta finalmente su total respaldo para la aprobación y el fortalecimiento del programa, indicando que desde el Instituto de Educación de la Universidad del Norte existen experiencias sólidas en educación infantil que podrían servir para generar espacios de diálogo y cooperación interinstitucional. Concluye planteando una inquietud sobre la manera en que se están proyectando los procesos de articulación entre la formación técnica en atención a la primera infancia y la Licenciatura en Educación Infantil.

La profesora Mildred agradece la pregunta y señala que uno de los compromisos que se ha propuesto es precisamente buscar mecanismos de articulación entre el programa técnico en atención y cuidado a la primera infancia y el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Infantil. Explica que existe una correspondencia significativa entre las asignaturas de ambos programas, particularmente en áreas relacionadas con la lúdica, el arte, el juego y la literatura infantil.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Indica que en el programa técnico se desarrollan asignaturas como Lúdica I, II y III, orientadas al arte, el juego y la literatura, respectivamente, las cuales encuentran su equivalencia en el plan de estudios de la licenciatura mediante cursos como arte infantil, juego y literatura. Asimismo, menciona otras áreas coincidentes, como convivencia ambiental y desarrollo sostenible. En ese sentido, afirma que aproximadamente el 90 % de los contenidos del programa técnico se encuentran reflejados en la malla curricular de la licenciatura, lo que facilita el proceso de articulación.

Adicionalmente, el consejero Alan Gutiérrez menciona una experiencia reciente en la que acompañó al viceministro en la firma de un convenio entre la Universidad del Magdalena, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional, orientado a la profesionalización de mujeres que trabajan en hogares infantiles. Sugiere que, a mediano y largo plazo, el programa pueda priorizar la formación profesional de estas mujeres que desempeñan una importante labor en la atención a la primera infancia.

Frente a esta propuesta, la profesora Mildred responde que la licenciatura ya cuenta con una experiencia significativa en procesos de profesionalización, particularmente cuando el programa se ofertó en modalidad sabatina. Señala que en ese contexto se desarrolló un proyecto de investigación que permitió adelantar procesos de formación con madres comunitarias del sector del Barrio Abajo. Destaca que esta experiencia podría retomarse para establecer nuevas alianzas institucionales, teniendo en cuenta que la universidad mantiene convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Finalmente, indica que aún existen madres comunitarias en el municipio que no cuentan con formación profesional, por lo que el programa podría contribuir a su cualificación académica, ya sea a través de estudios técnicos o de licenciatura, fortaleciendo así la atención educativa a la primera infancia.

El Consejero Reinaldo Estrada, manifiesta que el programa que se está presentando es de gran importancia para la institución y señala que desea referirse a dos aspectos. En primer lugar, recuerda el contexto histórico de los programas de formación docente en la universidad, indicando que antes de la existencia de los registros calificados otorgados por el Ministerio de Educación, las autorizaciones eran concedidas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. En ese entonces, la institución desarrollaba programas técnicos en educación.

Explica que con la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992 se produjo un proceso de reorganización en la educación superior, lo cual implicó el cierre de varios programas. Señala que en ese momento se generaron debates importantes dentro de la institución, pues desde algunos sectores se defendía la continuidad de estos programas al considerar que la universidad contaba con un nivel académico sólido, incluso comparable o superior al de otras instituciones formadoras de docentes.

Relata que, tras diversas discusiones y gestiones, se logró avanzar hacia la creación de la licenciatura en el área. Sin embargo, posteriormente el programa perdió su registro calificado al considerarse que la institución no cumplía con las condiciones requeridas para su continuidad. A

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

pesar de ello, el consejero destaca la calidad de la formación ofrecida por la universidad, señalando experiencias concretas de egresados que han demostrado un alto nivel profesional en el ejercicio docente.

Menciona como ejemplo el caso de una directora de un jardín infantil en Barranquilla que solicitó el apoyo de egresadas de la Universidad del Magdalena para fortalecer la formación de su equipo docente, resaltando que el programa de preescolar de esta institución tenía una fortaleza significativa, especialmente en los procesos de práctica pedagógica supervisada. Según su apreciación, pocos programas en la región Caribe contaban con ese nivel de rigurosidad.

Asimismo, señala que el cierre de algunos programas estuvo influenciado por presiones provenientes de grandes universidades privadas del país. No obstante, destaca que en la institución existieron directivos que defendieron la continuidad de la formación en educación, entre ellos el exrector Pedro Acosta Guayara, quien también sostuvo discusiones sobre la pertinencia de mantener estos programas.

El consejero resalta además que históricamente la universidad desarrolló procesos de capacitación dirigidos a madres comunitarias y mujeres de sectores populares interesadas en formarse en educación preescolar, incluso sin exigir el pago de matrícula en algunos casos, como una forma de aportar al desarrollo social de la región.

Finalmente, menciona que existen múltiples testimonios de familias que reconocen el impacto positivo de la formación recibida por sus hijos e hijas en estos programas. En ese sentido, expresa su satisfacción por el hecho de que la institución retome esta iniciativa académica, afirmando que las buenas experiencias deben recuperarse. Concluye felicitando al equipo responsable de la propuesta y señalando que espera que, a partir de este programa, se continúe fortaleciendo la oferta académica en el área de educación.

La consejera Ana Nates señala que la propuesta presentada cumple con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente y destaca la importancia de que el documento incluya de manera clara todos los elementos requeridos. Indica además que es fundamental que el programa cuente con las respectivas viabilidades institucionales dentro de los componentes exigidos para su aprobación.

Añade que dichas viabilidades ya fueron revisadas y presentadas, incluyendo las correspondientes gestiones adelantadas por la doctora Johana.

La secretaria informa que ya se comunicó con la profesora Mildred para solicitarle el envío del documento correspondiente, el cual será remitido posteriormente a todos los consejeros para su conocimiento. Asimismo, señala que se están recolectando las fechas de las viabilidades relacionadas con el proyecto de acuerdo.

Finalmente, pregunta a los consejeros si tienen alguna observación frente al acuerdo proyectado, indicando que, de no existir comentarios adicionales, el documento será sometido a consideración para su aprobación.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**, lo anterior es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

7. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso de la profesional Especializada en el área de Bienestar y esto es aprobado por los Consejeros.

La profesional especializada presenta un análisis comparativo entre la política anterior de educación inclusiva de la institución y la nueva propuesta que se somete a consideración. Señala que la política anterior tenía como objetivo general establecer la política institucional de educación inclusiva con el propósito de disminuir las brechas de acceso, permanencia y promoción dentro de la institución.

Explica que la nueva propuesta busca fortalecer el alcance, la pertinencia y la coherencia de la política con los lineamientos nacionales, garantizando el acceso, la permanencia y una educación de calidad que responda a las necesidades y características de la diversidad presente en el entorno institucional y territorial.

Indica que la política anterior contemplaba seis características principales: participación, diversidad, interculturalidad, equidad, calidad y pertinencia. En la nueva política se amplía este enfoque mediante la incorporación de doce principios, alineados con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Entre estos se mantienen algunos principios anteriores como equidad, pertinencia, participación, interculturalidad y calidad, y se integran otros como integralidad, flexibilidad, progresividad, enfoque diferencial, diálogo intercultural, respeto por las diferencias y no regresividad.

En relación con las disposiciones de la política anterior, señala que esta incluía lineamientos relacionados con el reconocimiento de la participación de los actores del entorno educativo, el reconocimiento de la diversidad, el papel de la mujer y la diversidad de género, así como disposiciones especiales para comunidades indígenas, pueblos afrocolombianos, raizales, palenqueros y población Rrom. Asimismo, contemplaba la creación de la estrategia “Diversa” como mecanismo de divulgación de los valores de inclusión y diversidad, y la conformación de un comité extraordinario para la política de educación inclusiva.

En la nueva propuesta se incorporan objetivos específicos orientados a:

- Garantizar el trato equitativo y el pleno ejercicio del derecho a la educación para todas las personas.
- Prevenir prácticas discriminatorias basadas en prejuicios, estigmas o condiciones particulares.
- Implementar ajustes razonables en los entornos físicos, virtuales y académicos.
- Establecer lineamientos para procesos de admisión inclusiva.

La profesional destaca que la actualización de la política se justifica por la necesidad de reconocer la diversidad del territorio y del contexto regional, reafirmar el compromiso institucional con la equidad, la calidad y el derecho humano a la educación, y alinear la política con las

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

normativas nacionales y con los Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Señala que en el segundo capítulo de la propuesta se desarrollan los enfoques, actores, ámbito y alcance de la política. Entre los enfoques principales se encuentran el enfoque de derechos humanos, el enfoque diferencial y poblacional, el enfoque intercultural y el enfoque de transformación institucional.

Asimismo, se identifican como actores de esta política diversas poblaciones priorizadas, entre ellas comunidades étnicas, población campesina, jóvenes en procesos de paz o reintegración, población LGBTQ+, víctimas del conflicto armado, habitantes de municipios PDET, personas con discapacidad, personas con necesidades educativas especiales y otros grupos considerados sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

El ámbito de aplicación de la política abarca a toda la comunidad institucional: estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos, contratistas y colaboradores. La política prioriza a las poblaciones definidas como sujetos de especial protección constitucional y orienta su implementación hacia el acceso, la permanencia, la participación y la graduación en condiciones de equidad, mediante acciones afirmativas progresivas acordes con las capacidades institucionales y en el marco de la autonomía y sostenibilidad institucional.

En el tercer capítulo se establece la responsabilidad institucional y la conformación del Comité de Educación Inclusiva e Intercultural. La responsabilidad operativa recae en el profesional especializado de bienestar institucional, quien liderará un equipo técnico encargado de definir lineamientos, acciones y estrategias para la implementación y seguimiento de la política.

Se precisan además las responsabilidades compartidas entre el Consejo Directivo, el rector, el área de bienestar institucional, las vicerrectorías, las oficinas de planeación, comunicaciones e infraestructura tecnológica, la comunidad estudiantil, así como docentes, administrativos y demás colaboradores.

El Comité de Educación Inclusiva e Intercultural se concibe como un órgano asesor y articulador para la planificación de acciones y estrategias en el marco de la política. Estará presidido por el profesional especializado de bienestar institucional e integrado por representantes de vicerrectorías, bienestar institucional (psicología), admisiones, planeación, infraestructura tecnológica, comunicaciones, gestión humana, un representante profesoral y un representante de las poblaciones de especial protección constitucional. Entre sus funciones se encuentran analizar casos institucionales, emitir conceptos y recomendaciones, proponer estrategias, asesorar la actualización de la política, promover la articulación institucional y realizar seguimiento a su implementación.

La propuesta incorpora además ejes estratégicos para orientar la ejecución de la política, entre ellos: acceso con equidad y flexibilidad educativa; permanencia y graduación con apoyos integrales; formación institucional para la inclusión y la equidad; transformación curricular y pedagógica con enfoque inclusivo; ambientes de aprendizaje accesibles; gestión institucional con enfoque de derechos y sostenibilidad; interacción comunicativa inclusiva; medidas de prevención, detección y acompañamiento frente a situaciones de discriminación o violencia; y evaluación continua mediante mecanismos de monitoreo y seguimiento.

Finalmente, en el capítulo de disposiciones finales se establecen aspectos relacionados con la evaluación y seguimiento de la política, la asignación presupuestal para su implementación, la responsabilidad del comité de seguimiento y la facultad del rector para determinar los montos de inversión destinados a la ejecución de las acciones contempladas.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El Consejero Alan agradece la presentación y señala que aún se encuentra pendiente la presentación ante el Consejo Directivo de un proyecto de acuerdo relacionado con la admisión diferencial. Indica que desde el año anterior se han recibido orientaciones del Ministerio de Educación Nacional en este sentido y que, considerando los procesos que actualmente adelanta la institución —como la reciente aprobación de la licenciatura en educación infantil—, se han generado condiciones favorables para avanzar hacia la adopción de un acuerdo que garantice mecanismos de admisión diferencial para las poblaciones definidas como sujetos de especial protección constitucional.

Solicita que su intervención quede consignada en el acta, destacando que se trata de una apuesta institucional importante que debe ser considerada por el Consejo Directivo.

La consejera Ana Nates, señala que considera positivo que la propuesta incluya disposiciones relacionadas con el presupuesto, la actualización de la política, la evaluación y los indicadores de seguimiento y cumplimiento, ya que estos elementos permiten garantizar su implementación efectiva.

Asimismo, sugiere que se incluya un componente relacionado con la socialización de la política ante la comunidad universitaria, con el fin de promover su apropiación y facilitar su ejecución dentro de la institución.

Finalmente, plantea algunas observaciones de carácter técnico frente al articulado del acuerdo. Señala que en los artículos tercero y sexto se hace referencia al término “necesidades educativas especiales”, el cual ha sido sustituido en la normativa vigente por el concepto de “personas con discapacidad” o “personas con capacidades excepcionales”, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017. En ese sentido, solicita que se incorpore esta actualización terminológica en el documento.

Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE UNICARIBE”** y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

8. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso de la profesional Especializada en el área de planeación, Flor Olivo, y esto es aprobado por los Consejeros.

La profesional especializada explica que la administración del riesgo surge como una política nacional orientada a que las entidades públicas identifiquen y gestionen los eventos internos o externos que puedan afectar el cumplimiento de sus metas, objetivos institucionales o estrategias. Señala que el propósito principal de esta política es disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y mitigar el impacto que estos puedan generar en el funcionamiento de la institución.

Indica que la institución ya contaba con una política de administración del riesgo, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 015 de agosto de 2021. Sin embargo,

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

señala que en el año 2025 el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó los lineamientos para la gestión del riesgo en las entidades públicas del país, expidiendo la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7.

En ese marco, la institución inició el proceso de actualización de su política institucional y de las matrices de riesgo existentes, con el fin de alinearlas con los nuevos lineamientos establecidos a nivel nacional. En consecuencia, el acuerdo presentado tiene como finalidad actualizar la política de administración y gestión integral del riesgo de la institución universitaria, en concordancia con dicha guía y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Explica que la nueva metodología establece una categorización de los riesgos en cuatro tipos: riesgos de gestión, riesgos de corrupción, riesgos fiscales y riesgos asociados al lavado de activos o financiación de actividades al margen de la ley.

En cuanto a las responsabilidades para la implementación de la política, señala que el Consejo Directivo será el encargado de aprobar la política y realizar el seguimiento a su implementación; el rector tendrá la responsabilidad de liderar su ejecución, definir la tolerancia al riesgo y garantizar la asignación de los recursos necesarios; el Comité de Control Interno Institucional deberá evaluar y hacer seguimiento a la política; los líderes de proceso, como primera línea de defensa dentro del modelo de gestión institucional, serán responsables de identificar, analizar y gestionar los riesgos en cada proceso, así como de implementar los controles y acciones de tratamiento correspondientes.

Asimismo, la oficina asesora de planeación actuará como segunda línea de defensa, orientando metodológicamente la administración del riesgo, consolidando la información institucional y realizando el monitoreo correspondiente. Finalmente, la oficina de control interno ejercerá la tercera línea de defensa, evaluando de manera independiente la eficacia del sistema de administración del riesgo y formulando las recomendaciones pertinentes.

La profesional especializada señala que la política tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional para identificar, controlar y tratar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, reduciendo el impacto que estos puedan generar en caso de materializarse.

Indica que los principios de la política se encuentran alineados con los principios establecidos en el estatuto general de la institución y con los lineamientos definidos en la guía nacional. Asimismo, precisa que su campo de aplicación abarca todos los procesos institucionales y compromete a los servidores públicos, funcionarios y a todas aquellas personas que tengan relación directa con la institución.

En relación con su operacionalización, explica que la política establece una metodología para la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos. Este proceso inicia con la identificación de los riesgos por parte de los líderes de proceso, quienes deben analizar las actividades de sus áreas y determinar qué eventos internos o externos podrían afectar su desarrollo. Posteriormente se evalúan la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos, se definen los controles y se establecen los planes de acción correspondientes en caso de materialización.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

La evaluación y seguimiento de la política se realizará mediante la revisión periódica del mapa de riesgos institucional, los informes presentados a los comités institucionales y la evaluación independiente realizada por la oficina de control interno. Asimismo, se articulará con los planes de mejoramiento institucional y con los instrumentos de planeación establecidos en el modelo de gestión institucional.

La medición de la política se realizará mediante indicadores como el porcentaje de procesos con mapas de riesgos formulados y actualizados, el nivel de ejecución de las acciones de tratamiento, la eficacia de los controles implementados, la ocurrencia o materialización de riesgos y el grado de cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de dichos eventos.

Finalmente, señala que la política contempla mecanismos de revisión y actualización cuando se presenten cambios normativos, recomendaciones de los órganos de control o necesidades institucionales que requieran fortalecer la gestión del riesgo. También se prevé la asignación de recursos financieros, técnicos y tecnológicos dentro del presupuesto institucional aprobado por el Consejo Directivo, así como estrategias de divulgación y comunicación a través de los canales institucionales para garantizar que toda la comunidad conozca la política y los mapas de riesgo institucionales.

El consejero Alan Gutiérrez, plantea la conveniencia de incluir dentro de la parte considerativa del acuerdo una referencia normativa o conceptual que permita definir de manera clara el concepto de riesgo dentro del contexto del documento. Señala que, aunque en el articulado se hace referencia al término, sería pertinente que en los considerandos se incorpore alguna norma, manual o política que establezca su definición, con el fin de fortalecer la fundamentación jurídica del acuerdo.

Adicionalmente, retoma una discusión planteada en la sesión anterior relacionada con las competencias del Consejo Directivo. Señala que en el proyecto de acuerdo se menciona que este órgano realizará seguimiento estratégico a la gestión integral del riesgo, lo cual podría no corresponder estrictamente a sus funciones establecidas en el artículo 24 del estatuto general.

En ese sentido, indica que el Consejo Directivo tiene como función principal aprobar las políticas institucionales de carácter académico, administrativo, financiero y de planeación, mientras que el seguimiento a su implementación generalmente se materializa a través de la presentación de informes periódicos por parte de la rectoría y de las dependencias responsables. Por ello, sugiere revisar la redacción de este punto para ajustarlo a las competencias establecidas en la normativa institucional.

La Consejera Ana Nates propone que en el artículo noveno, relacionado con el seguimiento y evaluación de la política, se defina de manera explícita la dependencia responsable de realizar dicho seguimiento dentro de la institución.

Asimismo, en relación con el artículo décimo primero, referido al presupuesto, considera que el texto inicial del artículo ya contempla la asignación de recursos institucionales conforme a los soportes técnicos, jurídicos y la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, sugiere revisar la

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

última parte del artículo, donde se menciona la posibilidad de gestionar recursos adicionales a través de la venta de servicios, convenios, alianzas, cooperación institucional o donaciones, señalando que esta disposición podría resultar redundante o generar compromisos innecesarios para la institución.

Finalmente, señala que esas serían las principales observaciones al documento y consulta a los demás miembros del Consejo si existen otras intervenciones o si se puede proceder a someter el acuerdo a consideración.

La secretaria señala que, al no presentarse nuevas intervenciones por parte de los consejeros, quedan registradas tres observaciones frente al acuerdo presentado. La primera corresponde a la inclusión de la definición de riesgo, ya sea dentro del articulado o en la parte considerativa del documento. La segunda hace referencia a la revisión del apartado relacionado con el seguimiento estratégico, dado que esta no sería una competencia del Consejo Directivo. La tercera observación está relacionada con el artículo referente al presupuesto.

Indica que, teniendo en cuenta estas tres observaciones, las cuales serán revisadas y ajustadas por la profesional responsable, se somete a aprobación el acuerdo del Consejo Directivo el Acuerdo No. 015 del 21 de abril de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**, este es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

9. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

La secretaria informa que este punto del orden del día también será expuesto por la profesional especializada de Planeación.

La profesional especializada presenta el proyecto de actualización de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción de la Institución Universitaria del Caribe. Señala, en primer lugar, que el principio de transparencia se encuentra consagrado desde la Constitución y en la normatividad nacional aplicable a las entidades públicas, orientado a garantizar que la gestión institucional, las decisiones y el uso de los recursos públicos sean visibles, accesibles y comprensibles para la ciudadanía, así como a asegurar el derecho de acceso a la información pública.

Indica que la institución ya contaba con una política en esta materia, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo en el año 2020 mediante el Acuerdo No. 021 del 10 de septiembre de 2020. En esta ocasión, se presenta un proyecto de acuerdo para actualizar dicha política, teniendo en cuenta los cambios institucionales ocurridos desde entonces y las actualizaciones del marco normativo nacional en los últimos años.

Explica que el artículo primero del proyecto establece la actualización de la política con el propósito de armonizar su contenido con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la normatividad vigente en materia de integridad y acceso a la información pública, así como con

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública, que debe publicarse anualmente en las entidades públicas.

En relación con las responsabilidades, señala que al Consejo Directivo le corresponde aprobar la política, efectuar seguimiento estratégico y garantizar su alineación con el Plan de Desarrollo Institucional. A la Rectoría le corresponde dirigir su implementación, impartir lineamientos institucionales y garantizar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros que promuevan una cultura organizacional basada en la transparencia y la integridad.

Asimismo, las vicerrectorías y la Secretaría General deberán asegurar la incorporación de los lineamientos de la política en los programas y proyectos bajo su responsabilidad. La Oficina de Planeación será la encargada de coordinar la integración de esta política con el MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública, los mapas de riesgo y los demás instrumentos de planeación institucional. Por su parte, la Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente sobre la implementación y efectividad de la política, verificará la gestión de los riesgos de corrupción y formulará las recomendaciones correspondientes. Igualmente, todos los servidores públicos, docentes, administrativos y contratistas deberán cumplir con los lineamientos de transparencia, ética pública, protección de datos y acceso a la información en el marco de sus funciones y responsabilidades.

En cuanto a su finalidad, la política busca garantizar el principio de transparencia, fortalecer la lucha contra la corrupción y asegurar el acceso oportuno a la información pública. Su campo de aplicación abarca todas las dependencias, funcionarios y servidores de la institución. El objetivo principal consiste en implementar un sistema integral de transparencia y lucha contra la corrupción que garantice el acceso efectivo a la información pública, fortalezca la integridad institucional y prevenga riesgos de corrupción en el marco del MIPG.

Respecto a su operacionalización, señala que se contemplan cinco acciones principales: la publicación y divulgación activa de información institucional a través del enlace de transparencia en la página web; la gestión de la información pública mediante la aplicación de lineamientos de seguridad, integridad, confiabilidad y disponibilidad; la atención al ciudadano y la promoción de la participación a través de los canales institucionales de PQRS y los espacios de rendición de cuentas; la prevención y control mediante la articulación con el plan anticorrupción y la identificación y tratamiento de riesgos de corrupción; y la capacitación y socialización permanente a los funcionarios en materia de transparencia y acceso a la información.

En relación con la medición de la política, indica que esta se articulará con el Programa de Transparencia y Ética Pública y el plan de acción institucional, a través de indicadores como el cumplimiento en la publicación de información obligatoria, el número de solicitudes de información atendidas oportunamente, el índice de atención efectiva de PQRS, el porcentaje de servidores capacitados en temas de transparencia y el número de acciones preventivas frente a riesgos de corrupción.

En cuanto al seguimiento y evaluación, se tendrán en cuenta los resultados de los procesos de rendición de cuentas, los informes de auditoría interna y externa, la evaluación del sistema de control interno, el cumplimiento de los estándares de transparencia activa establecidos por la

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

normatividad vigente evaluados, entre otros, por los organismos de control y la percepción de los grupos de valor sobre el acceso a la información pública.

Finalmente, señala que la implementación de la política contará con los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios, los cuales serán asignados a través del presupuesto institucional aprobado por el Consejo Directivo. Asimismo, su divulgación y comunicación se realizará a través de los distintos canales institucionales, con el fin de garantizar que todos los funcionarios conozcan y se apropien de la política y que la comunidad tenga acceso a la información institucional de manera transparente. Indica que la política entrará en vigor a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El consejero Alan Gutiérrez propone una modificación al artículo segundo del proyecto de acuerdo, relacionado con los responsables de la política. Sugiere que la redacción indique que al Consejo Directivo le corresponde definir y aprobar la política, garantizando su alineación con el Plan de Desarrollo Institucional, en concordancia con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Estatuto General. Señala que, de esta manera, se ajusta con mayor precisión a las competencias que le corresponden al Consejo Directivo.

Explica que la redacción inicial incluye la función de efectuar seguimiento estratégico a la implementación de la política, lo cual, a su juicio, podría generar interpretaciones que exceden las competencias del Consejo Directivo. En este sentido, considera que el concepto de seguimiento estratégico implica un proceso continuo y sistemático de monitoreo del avance de objetivos, metas e indicadores, función que corresponde más a la gestión administrativa que al órgano directivo.

Por ello, plantea que el Consejo Directivo, en el marco de sus competencias, puede recibir periódicamente informes sobre la implementación de las políticas que aprueba, lo cual se deriva naturalmente de su función de definición y aprobación, pero sin que ello implique asumir formalmente un rol de seguimiento estratégico permanente. Asimismo, advierte que mantener esa expresión podría dar lugar a interpretaciones amplias, como que los miembros del Consejo Directivo tendrían facultades de monitoreo directo o individual sobre la implementación de las políticas, lo cual no corresponde a su función institucional.

La profesional especializada interviene para aclarar que la inclusión de la expresión “efectuar seguimiento estratégico a la implementación” se propuso teniendo en cuenta que la Oficina de Planeación presenta al Consejo Directivo informes semestrales sobre el cumplimiento del plan de acción institucional y el avance en la implementación de las diferentes políticas aprobadas por la institución. En ese sentido, señala que el propósito era permitir que el Consejo Directivo conozca el estado de cumplimiento de las políticas que aprueba y el avance de su implementación.

No obstante, manifiesta que queda atenta a las orientaciones e instrucciones que determine el Consejo Directivo respecto a la redacción del artículo y a la forma en que deben establecerse las responsabilidades dentro del proyecto de acuerdo.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**, lo anterior es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

10. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

La secretaria solicita la autorización de ingreso de Carlos Navarro, quien asesora la institución en el proceso de gestión documental.

El asesor Carlos Navarro explica que la política documental constituye un instrumento obligatorio mediante el cual la institución declara la forma en que desarrollará su gestión documental, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente. Señala que esta política se orienta principalmente al cumplimiento de la Ley General de Archivos y de la normativa relacionada con transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, menciona que recientemente se expidió el Acuerdo 001 de 2024, correspondiente al acuerdo único de la función archivística en Colombia, el cual también debe ser tenido en cuenta dentro del marco normativo aplicable.

Indica que la finalidad principal de la política es garantizar la adopción de medidas adecuadas para la conservación y preservación de la información institucional. En este sentido, destaca que históricamente muchas entidades públicas no aplicaban buenas prácticas de archivo, lo que generó pérdida, deterioro o desorganización de documentos. Por ello, la gestión documental busca asegurar la adecuada preservación de la memoria institucional y la correcta administración de los documentos producidos por las entidades públicas.

Explica que la política se fundamenta en una serie de principios establecidos en el Decreto 1080 de 2015 y que su campo de aplicación abarca todas las dependencias de la institución, siendo de obligatorio cumplimiento. El objetivo central es preservar la información institucional y los documentos producidos por la entidad a largo plazo, especialmente aquellos que poseen valor histórico o de conservación permanente, como los actos administrativos, acuerdos institucionales, actos del rector y las historias académicas de los estudiantes.

Agrega que, aunque la tecnología puede utilizarse para facilitar la consulta o gestión de la información, los documentos con valor histórico deben conservarse adecuadamente, incluso cuando se digitalicen para facilitar su acceso o proteger los soportes físicos.

De igual manera, señala que la política contempla trece lineamientos relacionados con la gestión documental, entre ellos la conservación de la memoria institucional, la gestión de la información física y electrónica, la aplicación de instrumentos archivísticos y la organización adecuada de los archivos. En este punto, menciona que el Estado colombiano exige a las entidades públicas la implementación de diversos instrumentos archivísticos, como el Plan Institucional de Archivos, el Programa de Gestión Documental, las Tablas de Retención Documental, las Tablas de Valoración Documental y las Tablas de Control de Acceso, entre otros.

También destaca la importancia de procesos como la consulta de expedientes, las transferencias documentales y la adecuada infraestructura para el almacenamiento de archivos, señalando que

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

en muchas ocasiones las entidades enfrentan dificultades para realizar estas transferencias debido a limitaciones de espacio o condiciones físicas de los depósitos documentales.

Un consejero Alan plantea una inquietud respecto a dos lineamientos mencionados en la política, relacionados con la política de “cero papel” y la cultura organizacional orientada al medio ambiente. En este sentido, pregunta si estos lineamientos implican que la institución pretende avanzar hacia una digitalización total de sus archivos.

Explica que su preocupación surge a partir de situaciones presentadas en el ámbito académico, donde antiguos estudiantes que cursaron programas hace varios años, cuando la institución era Infotep, han intentado retomar sus estudios o realizar procesos de homologación, pero en algunos casos no cuentan con documentación personal que respalde su historial académico. Por ello, considera importante conocer si la institución se está preparando para digitalizar completamente sus archivos y cuáles serían los riesgos tecnológicos asociados a este proceso, especialmente en lo relacionado con la seguridad, conservación y posible pérdida de la información.

El asesor responde señalando que, desde el punto de vista tecnológico, los sistemas de gestión documental suelen apoyarse en herramientas informáticas que permiten controlar el ingreso, radicación, seguimiento y salida de los documentos. Explica que el Estado colombiano exige a las entidades públicas controlar la correspondencia y la circulación de documentos, recomendando el uso de plataformas tecnológicas que faciliten la trazabilidad de la información.

Indica que estos sistemas permiten registrar los documentos desde su ingreso a la entidad y hacer seguimiento a su trámite dentro de las diferentes dependencias, evitando la pérdida de información y permitiendo conocer en qué etapa del proceso se encuentra cada documento.

Finalmente, comenta que actualmente la institución se encuentra realizando un proceso de intervención en el área de admisiones y registro, debido a que existe una gran cantidad de información que no se encontraba plenamente organizada. En este proceso se está llevando a cabo un inventario documental con el fin de identificar y ordenar la información existente, lo cual permitirá posteriormente tomar decisiones sobre su organización, conservación o eventual digitalización.

La secretaria manifiesta que la institución cuenta con la información requerida en sus archivos; sin embargo, en ocasiones la búsqueda de determinados documentos puede tomar tiempo debido al alto volumen de información histórica que reposa en la entidad. Señala que esta situación se presenta especialmente cuando se solicitan documentos relacionados con historias laborales o con registros académicos, como las notas de antiguos estudiantes.

Explica que recientemente, en el marco de procesos como concursos docentes o validaciones de información, se han solicitado copias de notas y documentos académicos de licenciaturas obtenidas hace muchos años. Asimismo, menciona que el Ministerio de Educación u otras entidades han requerido a la institución la verificación de títulos académicos, particularmente en casos en los que se busca confirmar la autenticidad de los mismos.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En ese sentido, resalta que el área de gestión documental es una dependencia que la institución busca fortalecer, dado que cumple un papel fundamental como custodio de la memoria histórica institucional. Indica que la información relacionada con egresados debe conservarse de manera permanente, ya que una persona que se gradúa de la institución mantiene dicha condición a lo largo de su vida. De igual manera, señala que las historias laborales son documentos de gran importancia, puesto que con frecuencia exfuncionarios solicitan certificaciones cuando adelantan trámites como procesos de pensión.

Finalmente, indica que actualmente se adelantan acciones orientadas a la organización y fortalecimiento del archivo institucional, con el propósito de mejorar el acceso, la consulta y la preservación de la información.

La secretaria señala que, de acuerdo con la normativa archivística, los documentos institucionales deben conservarse durante los tiempos establecidos según su naturaleza y valor. Precisa que, aunque no es especialista en el tema, desde la Secretaría General se ha adquirido conocimiento básico sobre los lineamientos de gestión documental, los cuales establecen periodos específicos de conservación para diferentes tipos de documentos, como hojas de vida, certificados y otros registros administrativos, que posteriormente pueden ser objeto de eliminación documental conforme a la normativa vigente.

Indica que actualmente la institución se encuentra trabajando con las diferentes dependencias en la organización y fortalecimiento de la gestión documental, con el fin de mejorar los procesos de conservación, clasificación y disposición final de los documentos institucionales.

Durante la sesión se explica que la política de gestión documental busca fortalecer la administración de la información institucional mediante procesos de modernización tecnológica, articulación con los diferentes sistemas institucionales y la promoción de una cultura organizacional orientada al manejo adecuado de los documentos.

Se destaca la importancia de avanzar hacia la gestión electrónica de documentos, de manera que aquellos que se generen en formato digital puedan conservarse en ese mismo soporte, garantizando su disponibilidad y trazabilidad. Asimismo, se resalta que la adecuada gestión documental permite mejorar la atención de peticiones, consultas y verificaciones de información, al facilitar la localización de los documentos y el seguimiento de las respuestas emitidas por la institución.

Se presentan los principales lineamientos de la política de gestión documental, entre los que se destacan la modernización de los procesos archivísticos, la articulación con los diferentes sistemas de gestión institucional, la capacitación permanente del personal y la implementación de tecnologías para la administración de documentos electrónicos.

Igualmente, se explican las responsabilidades de las diferentes instancias institucionales en la implementación de la política, indicando que el Consejo Directivo tiene a su cargo la adopción de la misma; la Rectoría debe garantizar los recursos para su ejecución; la Secretaría General coordinará el seguimiento de su implementación; y las demás dependencias deberán apoyar su desarrollo desde sus respectivas funciones.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Posteriormente, la secretaria somete a consideración de los consejeros el proyecto de acuerdo. Durante la revisión, uno de los consejeros solicita que en el artículo décimo se establezca con mayor claridad la periodicidad de la revisión o actualización de la política de gestión documental.

Asimismo, se propone revisar el artículo cuarto, dado que la definición de los principios allí contenida corresponde a lo establecido en el Decreto 1080 de 2015. En ese sentido, se sugiere eliminar la transcripción completa de dichos principios y dejar únicamente la referencia normativa correspondiente.

Tras la discusión, se acuerda eliminar la transcripción de los principios y dejar únicamente la referencia a los principios establecidos en el artículo correspondiente del Decreto 1080 de 2015. En cuanto a la periodicidad de la revisión de la política, se señala que el documento contempla la realización de un autodiagnóstico de gestión documental cada dos (2) años, el cual incluye el análisis del estado de las operaciones archivísticas, la conservación documental, la infraestructura y la tecnología disponibles, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación. Se considera que este mecanismo permite evaluar y, de ser necesario, actualizar la política.

Finalmente, luego de las intervenciones de los Consejeros, se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**, lo anterior es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

11. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

La Secretaria solicita el ingreso de la vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade, para que exponga este punto del orden del día.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera toma la palabra y saluda cordialmente a los consejeros que participan de manera presencial y virtual. Señala que, como parte de la implementación del plan de transición derivado del cambio de carácter de la Institución Universitaria del Caribe, se presenta para estudio y consideración del Consejo Directivo el proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta la política de integridad institucional.

Explica que esta política busca consolidar el compromiso de la institución con las prácticas de ética pública en el ejercicio de sus funciones, así como con la prevención de riesgos de corrupción, promoviendo la integridad como eje central de la gestión institucional.

Indica que el proyecto de acuerdo se sustenta en diversos fundamentos constitucionales y legales. En el ámbito constitucional menciona, entre otros, el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en principios como la moralidad, la eficiencia y la transparencia. Asimismo, hace referencia a los artículos 1 y 2 de la Constitución, que consagran la dignidad humana y los fines esenciales del Estado.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Señala igualmente que la política se fundamenta en normas como la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 1083 de 2015 relacionado con la gestión del talento humano en el sector público, el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y el Código General Disciplinario, que establece los deberes y responsabilidades de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, menciona la normativa que exige a determinados servidores públicos declarar y publicar información relacionada con su situación patrimonial, conflictos de interés y otros mecanismos orientados a garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública.

Posteriormente, explica que la política de integridad institucional establece lineamientos de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la institución, así como para docentes ocasionales, catedráticos y contratistas que desarrollen actividades en la entidad.

Indica que la finalidad de la política es consolidar una cultura institucional basada en la integridad como eje transversal de todos los procesos académicos, administrativos y financieros, fortaleciendo además la confianza ciudadana en la gestión pública.

En cuanto a sus objetivos, menciona promover comportamientos éticos, responsables y transparentes en el ejercicio de las funciones institucionales; fortalecer los mecanismos de prevención, identificación y mitigación de riesgos de corrupción; garantizar la adecuada identificación y gestión de los conflictos de interés; y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Explica que la política contempla varios componentes, entre ellos el Código de Integridad Institucional, la gestión de conflictos de interés, la prevención de riesgos de corrupción y la promoción de procesos de formación y cultura organizacional orientados al fortalecimiento de la integridad.

En relación con las responsabilidades para su implementación, señala que el proceso de Gestión del Talento Humano tendrá un papel central en la coordinación de las acciones correspondientes, con el apoyo de la Secretaría General, la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación, quienes realizarán seguimiento y verificación del cumplimiento de la política. De igual manera, indica que los directivos y líderes institucionales deberán promover la aplicación de estos lineamientos en sus respectivas dependencias.

Finalmente, menciona que la política contempla indicadores de seguimiento y que, de acuerdo con la viabilidad financiera emitida, la institución garantizará la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades de capacitación y apropiación de los lineamientos de integridad por parte de los servidores públicos.

El consejero José Álvarez manifiesta una observación respecto al título del proyecto de acuerdo, señalando que en este se indica que se “adopta” la política de integridad, mientras que en el artículo primero del proyecto se establece que la política se “actualiza y se adopta”. En ese

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

sentido, considera que existe una posible inconsistencia entre el título y el contenido del articulado, por lo que solicita aclarar si la política se está adoptando por primera vez o si corresponde a una actualización de una política previamente existente.

Una vez finalizada las intervenciones de los Consejeros y siendo éstas tenidas en cuenta, se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**, lo anterior es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

12. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

La secretaria solicita la autorización de ingreso de Javier Aguirre, quien es la persona de comunicaciones de la institución. El ingreso es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

El Profesional de Comunicaciones toma la palabra y explica que en septiembre de 2020 la institución adoptó la política de comunicación institucional. Señala que, con ocasión del cambio de carácter institucional y la expedición del nuevo Estatuto General, se hace necesario actualizar dicha política con el fin de alinearla con los nuevos lineamientos y parámetros que orientan actualmente la gestión de las comunicaciones.

Indica que la comunicación institucional constituye un elemento fundamental para cualquier entidad, en la medida en que representa la imagen y proyección de la institución ante sus públicos internos y externos. En ese sentido, resalta la importancia de fortalecer una comunicación estratégica, la adecuada producción de contenidos y el uso responsable de los medios institucionales.

Manifiesta que la política de comunicación institucional busca fortalecer la imagen de la institución y consolidar una identidad corporativa coherente, mediante lineamientos que orienten la manera en que se comunica la gestión institucional.

Explica que la política se fundamenta en varios principios orientadores, entre ellos la transparencia, que permite generar confianza y credibilidad en la comunidad sobre la información que se comunica; la oportunidad, que implica informar de manera oportuna los hechos que ocurren en la institución; y la veracidad, que garantiza que la información divulgada sea confiable y basada en hechos reales.

Igualmente menciona la relevancia, entendida como la necesidad de comunicar información que tenga valor para la comunidad, evitando la saturación de contenidos que no generen interés; el impacto, orientado a que las comunicaciones generen reacción y apropiación por parte de los públicos internos y externos; la inclusión, que reconoce que la comunicación institucional no es responsabilidad exclusiva de la Oficina de Comunicaciones, sino de todos los miembros de la comunidad institucional; y la planeación, que implica definir previamente qué se comunica, cómo se comunica y a través de qué medios.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Señala que la institución utiliza diversos canales de comunicación, entre ellos redes sociales como Facebook, TikTok e Instagram, cada una con estrategias y tipos de contenido diferenciados según el público al que se dirigen. En este sentido, destaca que la institución cuenta aproximadamente con 25.000 seguidores en Facebook, cerca de 5.000 en TikTok y alrededor de 9.000 en Instagram.

Posteriormente, indica que uno de los objetivos principales de la política es establecer lineamientos claros para fortalecer la cultura de la comunicación institucional. Precisa que la comunicación no se limita a la labor de la Oficina de Comunicaciones, sino que abarca a todos los estamentos de la institución, desde el personal administrativo y docente hasta quienes brindan atención directa al público.

En ese sentido, resalta que la manera en que se atiende a los usuarios, visitantes y estudiantes también hace parte del proceso comunicativo de la institución, ya que la experiencia de servicio contribuye a la percepción que la comunidad tiene de la entidad.

Asimismo, explica que la política contempla el fortalecimiento de la identidad corporativa, apoyándose en el manual de identidad institucional, en el cual se establecen lineamientos relacionados con el uso de colores, tipografías, logotipo y demás elementos que identifican a la institución.

Indica que dicho manual fue desarrollado con el acompañamiento de expertos en diseño y comunicación, y define los elementos que componen la identidad visual institucional, con el propósito de garantizar coherencia en la forma en que la institución se presenta ante la comunidad.

Finalmente, señala que la política contempla procesos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de las estrategias de comunicación, así como la implementación de actividades de capacitación dirigidas a funcionarios, docentes y demás miembros de la comunidad institucional, con el fin de fortalecer la cultura de comunicación y el sentido de pertenencia hacia la institución.

Los consejeros manifiestan que los procesos de comunicación resultan fundamentales en los distintos escenarios institucionales, ya que permiten orientar adecuadamente a los usuarios y mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios.

Como ejemplo, señala que cuando una persona llega a la institución con una solicitud o requerimiento, es importante que desde el ingreso exista personal que pueda orientar correctamente hacia la dependencia correspondiente, evitando que los usuarios deban recorrer diferentes oficinas sin obtener una respuesta clara. En ese sentido, resalta que una adecuada comunicación institucional contribuye a mejorar la atención y la organización interna de la entidad.

En primer lugar, señala que dentro del apartado de principios se incluyen elementos como la relevancia y el impacto, los cuales considera que corresponden más a características o

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

resultados de la comunicación que a principios propiamente dichos, por lo que propone evaluar la posibilidad de eliminarlos de esa categoría.

En segundo lugar, indica que en el artículo octavo del proyecto se incorporan definiciones relacionadas con la política, por lo que sugiere que estas se incluyan en un artículo inicial del acuerdo dedicado a las definiciones, con el fin de mejorar la estructura del documento.

Asimismo, señala que dentro del acuerdo se incluyen aspectos relacionados con tipografías, colores y otros elementos gráficos propios del manual de identidad institucional, los cuales considera que no necesariamente deben incorporarse en el acuerdo, dado que cualquier modificación futura en la línea gráfica obligaría a modificar nuevamente el acto administrativo. En ese sentido, propone que estos aspectos se mantengan exclusivamente en el manual de identidad institucional.

Finalmente, indica que en algunos artículos no se identifica claramente la dependencia responsable del seguimiento, medición de resultados y actualización de la política, por lo que sugiere precisar estos aspectos dentro del texto del acuerdo.

Se somete a aprobación el Proyecto de **Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”** y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

13. Informe Ausencia intersemestral y abandono temprano periodo académico 2026-1.

La secretaria solicita la autorización nuevamente la profesional especializada de planeación, Dalma Galvis. Esto es aprobado por los Consejeros.

La consejera Dalma Galvis toma la palabra y manifiesta que se presentará el informe de ausencias intersemestrales correspondiente al periodo académico 2026-1.

Inicialmente, explica algunos conceptos utilizados en el análisis. Señala que se entiende por ausencia intersemestral aquella situación en la que un estudiante no registra matrícula en un programa académico durante un semestre determinado. Por su parte, indica que la deserción corresponde al estudiante que, de manera voluntaria o forzosa, registra cero matrícula durante dos periodos académicos consecutivos.

Asimismo, informa que desde la oficina se adoptó el término abandono temprano para referirse a los estudiantes de primer semestre que, antes de finalizar su primer periodo académico, deciden retirarse del programa.

Posteriormente, presenta el informe por facultades. En relación con la Facultad de Humanidades, señala que se recibió una solicitud de cancelación o congelamiento del semestre en el programa profesional de Operación de Servicios Comunitarios, así como cuatro solicitudes de retiro en el programa Técnico Profesional en Primera Infancia. En total, esta facultad registra cinco ausencias intersemestrales, lo que representa aproximadamente el 0,32 % del total de estudiantes matriculados, que asciende a 1.500.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En cuanto a la Facultad de Ingeniería, informa que en el programa profesional de Mantenimiento Eléctrico se registraron dos solicitudes de congelamiento del semestre en el municipio de Ciénaga. En el programa de Procesos Industriales se recibieron varias solicitudes de retiro en municipios como Montelíbano y Aracataca. Asimismo, en el programa Tecnología en Sistemas Informáticos se registró una solicitud de congelamiento en Ciénaga.

En el Técnico en Sistemas Informáticos, se reportaron once solicitudes de congelamiento del semestre, distribuidas entre los municipios de Aracataca y Zona Bananera. De manera general, se registraron 44 ausencias intersemestrales en el nivel técnico y 2 en el nivel tecnológico, para un total de 46 casos en la facultad durante el periodo 2026-1, lo que representa aproximadamente el 2 % del total de estudiantes matriculados, que asciende a 2.642.

Respecto a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, señala que en el programa Operación Logística se registraron diez retiros en Ciénaga y uno en Montelíbano. En Operación Turística y Hotelera se reportaron retiros tanto en Ciénaga como en Montelíbano. En el Técnico Profesional en Procesos Contables se registraron cuatro cancelaciones en Ciénaga y una en Zona Bananera.

Igualmente, informa que en el Técnico en Mercadeo y Agronegocios se registró un retiro en Ciénaga; en el programa Seguridad y Salud en el Trabajo, en el nivel técnico, se presentaron cuatro retiros en Ciénaga y ocho en Zona Bananera; y en Producción Agropecuaria Sostenible se registraron tres retiros distribuidos entre Ciénaga y Zona Bananera.

En total, esta facultad registra 43 ausencias en el nivel técnico y 6 en el nivel tecnológico, para un total de 49 estudiantes ausentes, lo que representa aproximadamente el 1 % del total de estudiantes matriculados, que asciende a 4.159.

De manera general, señala que para el periodo académico 2026-1 la institución cuenta con 13.041 estudiantes matriculados, de los cuales 100 registran ausencias intersemestrales, lo que equivale aproximadamente al 1,20 % del total de la población estudiantil.

Aclara que estos casos corresponden a estudiantes que cursaban entre segundo y noveno semestre y que realizaron oficialmente el proceso de retiro. Indica que, previo a esta decisión, la institución les brinda acompañamiento académico y psicológico, así como diferentes herramientas de apoyo; sin embargo, la decisión final de retirarse corresponde a cada estudiante.

Seguidamente, presenta la información correspondiente al abandono temprano, es decir, estudiantes de primer semestre que se retiran antes de finalizar su primer periodo académico. Señala que en el programa Primera Infancia en Ciénaga se registraron dos retiros; en Mantenimiento Eléctrico, tres; en Procesos Industriales, uno; y en Sistemas Informáticos, cinco retiros distribuidos entre Aracataca y Ciénaga.

En la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables también se registraron casos en programas como Operación Logística, Operación Turística y Hotelera, Procesos Contables y Mercadeo y Agronegocios.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En total, se registraron 17 casos de abandono temprano, lo que representa aproximadamente el 0,43 % del total de estudiantes matriculados en primer semestre durante el periodo académico.

Finalmente, concluye que, de manera oficial, la institución registra 117 estudiantes que a la fecha han legalizado su retiro del periodo académico, entre ausencias intersemestrales y abandono temprano.

El consejero Alan pregunta si se cuenta con un historial o promedio que permita identificar cuál es la tasa de retiro o de abandono temprano de los estudiantes.

Intervención de la profesional especializada Dalma Galvis:

La profesional especializada Dalma Galvis responde que el concepto de abandono temprano es un término adoptado recientemente por la oficina para hacer seguimiento específico a los estudiantes de primer semestre que se retiran antes de finalizar su primer periodo académico. Señala que, tradicionalmente, el análisis institucional se ha enfocado en la ausencia intersemestral de los estudiantes.

Indica que, a manera de referencia, para el periodo 2025-2 se registraron aproximadamente 85 retiros oficiales por ausencia intersemestral, mientras que para el periodo 2026-1 se reportan 100 retiros oficiales bajo esta misma categoría. Explica que el estudiante que deja de estudiar durante un semestre aún no se considera desertor, ya que para que se configure la deserción debe dejar de matricularse durante dos periodos académicos consecutivos.

El consejero Alan señala entonces que, en ese sentido, la ausencia intersemestral parecería haber aumentado con relación al periodo anterior.

La profesional especializada Dalma Galvis aclara que, si bien el número absoluto puede variar, al realizar el análisis en términos porcentuales frente al total de estudiantes matriculados no se evidencia una diferencia significativa, teniendo en cuenta la cobertura estudiantil actual para el periodo 2026-1.

El rector señala que, a partir de la información recolectada sobre ausentismo y riesgo de abandono, la institución ha venido implementando estrategias para identificar de manera temprana a los estudiantes que podrían retirarse del proceso académico. Explica que esta identificación permite activar acompañamientos académicos, psicológicos, de salud u otros apoyos institucionales, con el fin de favorecer la permanencia estudiantil.

Agrega que, incluso en los casos en que el estudiante decide retirarse, la institución orienta sobre los aspectos normativos correspondientes, teniendo en cuenta que muchos continúan siendo beneficiarios del programa de gratuidad por un periodo adicional, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por el Gobierno Nacional.

El consejero Alan destaca la importancia de realizar caracterizaciones de la población estudiantil, señalando que la existencia de la política de gratuidad no garantiza por sí sola el acceso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior.

En ese sentido, menciona la relevancia de los avances en la reforma a la Ley 30 de 1992, particularmente en lo relacionado con la destinación de mayores recursos para apoyar procesos

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

de permanencia, bienestar y cobertura estudiantil. Indica que la gratuidad no resuelve por sí sola necesidades fundamentales de los estudiantes, como el transporte, la alimentación o el acceso a materiales e insumos necesarios para el estudio.

La profesional especializada Dalma Galvis manifiesta que el proceso de caracterización estudiantil que se ha desarrollado durante aproximadamente el último año ha permitido identificar de manera más precisa las necesidades socioeconómicas, socioculturales y psicosociales de los estudiantes.

Explica que, a partir de las alertas tempranas que se generan por remisiones docentes o por manifestaciones directas de los estudiantes, la institución analiza cada caso y articula las acciones necesarias desde bienestar universitario u otras dependencias, con el propósito de mitigar los factores que podrían llevar al abandono del proceso académico.

El consejero Alan plantea la posibilidad de impulsar iniciativas relacionadas con el transporte estudiantil, señalando que en algunos casos los estudiantes deben desplazarse caminando largas distancias hasta los campus o sedes académicas, lo cual representa una dificultad adicional para su permanencia.

Sugiere explorar alternativas con entidades territoriales, como la Gobernación del Magdalena o las alcaldías municipales, que permitan implementar soluciones de transporte que contribuyan a mejorar tanto la seguridad como las condiciones de acceso a la educación.

El rector informa que el tema del transporte estudiantil ya ha sido abordado por la institución. Señala que se realizó un ejercicio piloto con una empresa de transporte, la cual prestó el servicio durante dos semanas sin costo, con el objetivo de estimar el volumen de la operación necesaria para garantizar la cobertura.

Indica que actualmente se adelantan gestiones con la alcaldía municipal para evaluar la posibilidad de realizar una adición al contrato de transporte escolar existente, de manera que también pueda beneficiar a los estudiantes de la institución.

Asimismo, explica que la institución viene desarrollando otras estrategias de apoyo, especialmente en materia de transporte y alimentación, dirigidas a estudiantes provenientes de zonas apartadas. Como ejemplo, menciona que actualmente se están otorgando apoyos económicos a estudiantes provenientes del corregimiento de Palmor para facilitar su desplazamiento hacia la sede académica.

Agrega que también se han presentado propuestas ante el Ministerio de Educación para fortalecer los programas de bienestar universitario, incluyendo apoyos para transporte y alimentación, dirigidos especialmente a estudiantes provenientes de territorios rurales o de difícil acceso.

La profesional especializada Dalma Galvis explica que los estudiantes que han manifestado su retiro o ausencia intersemestral aún son considerados estudiantes activos dentro del sistema institucional, ya que no se ha configurado formalmente la condición de deserción.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Señala que, en estos casos, la institución continúa realizando acercamientos con los estudiantes, principalmente a través de contacto telefónico u otros medios, con el propósito de motivar su reingreso y brindar acompañamiento en caso de que decidan retomar sus estudios.

El rector concluye señalando que la institución ha fortalecido significativamente los programas de bienestar universitario durante la actual administración, incrementando los recursos destinados a áreas como salud, apoyo psicosocial, deporte, cultura y acompañamiento académico.

Explica que estas estrategias buscan mantener a los estudiantes vinculados a sus procesos formativos y contribuir a su permanencia hasta la graduación. Asimismo, destaca que el Gobierno Nacional ha destinado recursos adicionales para el fortalecimiento del bienestar universitario en las instituciones de educación superior, lo cual ha permitido ampliar las acciones dirigidas a garantizar no solo el acceso, sino también la permanencia y graduación de los estudiantes.

La Consejera Ana Nates, manifiesta que es importante analizar especialmente la situación de los programas que la institución está ofertando en zonas apartadas del departamento, donde por primera vez muchos estudiantes tienen acceso a la educación superior. Señala que este contexto implica nuevos retos, particularmente en relación con las brechas de conocimiento y con la adaptación de los estudiantes al entorno universitario.

Indica que es fundamental reconocer estas situaciones, y que informes como el presentado permiten evidenciar estas realidades y sirven como base para la toma de decisiones.

Asimismo, considera que los aspectos mencionados durante la sesión pueden ser atendidos mediante diferentes estrategias institucionales, entre ellas los planes de fomento a la calidad, los programas de bienestar institucional y otras iniciativas orientadas a fortalecer el acompañamiento estudiantil.

Finalmente, destaca que, además del tema de transporte mencionado por el consejero Alan, existen otros ámbitos en los que se pueden generar apoyos, como el refuerzo en las áreas básicas del conocimiento, dado que se ha identificado una brecha en la formación académica con la que muchos estudiantes llegan desde la educación media. En ese sentido, plantea que la institución puede implementar acciones como el fortalecimiento de tutorías y estrategias de nivelación académica.

Concluye señalando que identificar estas situaciones y contar con diagnósticos claros, como el informe presentado, constituye un primer paso fundamental para diseñar acciones que permitan mejorar los procesos de permanencia y éxito académico de los estudiantes.

14. Presentación de herramienta para procesos electorales.

La secretaria solicita la autorización de ingreso del profesional del área de TI para la presentación de este punto del orden del día y esto es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

El profesional del área de TI socializó el funcionamiento del sistema institucional electoral, una herramienta tecnológica desarrollada para automatizar y gestionar de forma integral los procesos electorales de la institución, garantizando eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Se explicó que la plataforma es una herramienta web accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet y cuenta con dos portales: un portal público para los votantes y un portal administrativo de acceso privado, desde el cual se parametriza y controla toda la jornada electoral.

En materia de seguridad, el sistema incorpora mecanismos como cifrado de información, certificados SSL, autenticación mediante usuario y contraseña, validación por correo electrónico, bloqueo temporal por múltiples intentos fallidos y control de sesiones. Asimismo, cada usuario cuenta con un token único que permite proteger la comunicación y el acceso a la plataforma.

El sistema dispone de funcionalidades de reportería automatizada, las cuales permiten generar informes finales y consolidados del proceso electoral sin manipulación manual de la información. Estos reportes contienen datos como el nombre del proceso electoral, total de votos, votos por candidato y fecha de generación del informe, facilitando así la transparencia y trazabilidad de los resultados.

Dentro del portal administrativo se encuentran opciones para crear votaciones, gestionar candidatos, administrar votantes y programas académicos, consultar históricos electorales y realizar cambios de contraseña. También se explicó que existe una cuenta de respaldo para garantizar el acceso administrativo en caso de inconvenientes con la cuenta principal.

En relación con la gestión de votantes, el sistema permite el registro manual o masivo mediante archivos CSV, utilizando como mecanismo de validación el número de documento y la fecha de expedición. La información de estudiantes y egresados es suministrada por la oficina de Admisiones y Registro Académico, mientras que el área responsable del proceso electoral garantiza la correcta carga y validación de las personas habilitadas para votar.

Respecto al portal del votante, se indicó que el acceso será público a través de los canales institucionales. Para ingresar, cada persona deberá registrar su número de documento y fecha de expedición. El sistema valida automáticamente la información y, en caso de múltiples intentos fallidos, bloquea temporalmente el acceso mediante control de IP y navegador, fortaleciendo así las medidas de seguridad.

Finalmente, se mostró que, una vez autenticado, el votante podrá visualizar las elecciones disponibles, consultar los candidatos habilitados y ejercer su derecho al voto de manera digital dentro de la plataforma.

El Consejero José Álvarez toma la palabra y pregunta si este tipo de plataformas ya se encuentra implementado en otras instituciones de educación superior, o si se trata de un desarrollo propio de la institución. Asimismo, consulta si existen universidades o instituciones reconocidas que actualmente utilicen herramientas con características similares para la gestión de procesos electorales. El Profesional de TI le responde diciéndole que esta herramienta esta creada desde cero.

El Consejero Alan Gutiérrez manifiesta que, más adelante, sería importante contar con la oportunidad de visualizar el software o la plataforma en tiempo real, con el fin de conocer de manera práctica y detallada su funcionamiento. Señala que esto permitiría observar paso a paso la operación del sistema y comprender mejor su ejecución durante el proceso electoral.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El Rector manifiesta que, en el momento en que se adelante el primer proceso electoral mediante la plataforma, se podría realizar una demostración práctica del sistema. Señala que dicho ejercicio permitiría ofrecer garantías de transparencia y confianza para todos los participantes, contando con la presencia del Comité Electoral y del propio Consejo Directivo, con el fin de conocer el funcionamiento de la herramienta en tiempo real.

El Consejero Alan Gutiérrez manifiesta que, teniendo en cuenta que la institución se encuentra próxima a adelantar procesos electorales, considera pertinente revisar de manera conjunta el reglamento electoral vigente. Señala que, conforme al artículo 4, la realización y vigilancia electoral está a cargo de determinadas autoridades, entre ellas la Secretaría General; sin embargo, advierte que el reglamento no establece de manera expresa competencias para el Consejo Directivo, más allá de la expedición del mismo reglamento electoral.

Asimismo, indica que actualmente existe una competencia otorgada al Rector para aperturar las convocatorias electorales mediante resolución, así como definir aspectos relacionados con requisitos, cronogramas e inscripción de candidatos. En ese sentido, solicita que quede constancia de la necesidad de revisar dichos aspectos normativos.

Igualmente, hace referencia al artículo 7, relacionado con la conformación del Comité Electoral, señalando que en este no se contempla la participación de ningún miembro del Consejo Directivo. Por ello, propone que en una próxima sesión se abra la discusión orientada a reformar dicho artículo, sugiriendo que dentro de la conformación del Comité Electoral participe, al menos, el representante del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Directivo.

El consejero argumenta que dicho representante no presenta conflicto de interés, en la medida en que no es elegido popularmente por la comunidad académica, sino que actúa en virtud de una delegación institucional. Añade que una situación similar ocurre con los representantes de la Gobernación y de la Presidencia de la República. Finalmente, solicita que estos planteamientos queden consignados en el marco de la discusión adelantada.

El Consejero José Álvarez manifiesta que la designación de los integrantes del Comité Electoral debería realizarse en el seno del Consejo Directivo, mediante votación mayoritaria. Considera que, independientemente de posibles conflictos de interés, cualquier integrante del Consejo podría hacer parte de dicho comité, siempre que sea elegido por decisión mayoritaria.

Por su parte, el Consejero Alan Gutiérrez señala que la designación debería surgir de una votación interna del Consejo, siendo escogido quien obtenga la mayor votación. Sin embargo, expresa reparos frente a esa posibilidad, indicando que varios de los miembros del Consejo participan directa o indirectamente en dinámicas relacionadas con los procesos electorales institucionales, lo que podría afectar las garantías del proceso. Menciona como ejemplo el caso de la elección de representantes de egresados, cuya designación en otras universidades es realizada por los rectores y no por los mismos órganos colegiados.

Asimismo, reconoce que pueden existir garantías suficientes para que determinados integrantes participen en el Comité Electoral sin verse inmersos en conflictos de interés, pero insiste en la necesidad de analizar cuidadosamente el alcance de dichas designaciones.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En respuesta, el Consejero José Álvarez se ratifica en su postura y señala que cualquier miembro que considere tener conflicto de interés debería manifestarlo oportunamente, pero que no sería adecuado excluir anticipadamente a los consejeros de la posibilidad de integrar el Comité Electoral. Reitera que la elección debe obedecer a la voluntad mayoritaria del Consejo y que todos aquellos miembros que no se encuentren impedidos deberían estar habilitados para participar.

Posteriormente, la Consejera Ana Nates interviene indicando que la discusión resulta necesaria y pertinente, pero considera importante concretarla en decisiones y propuestas normativas específicas. En ese sentido, pregunta si sería posible solicitar la elaboración de una propuesta de articulado o reglamentación, o incluso conformar una comisión encargada de estudiar el tema, con el propósito de evitar que la discusión quede únicamente en planteamientos generales.

Igualmente, precisa que el punto del orden del día corresponde principalmente a la revisión del sistema electoral y destaca que dentro de la plataforma se han incorporado varias observaciones formuladas previamente por el Consejo, especialmente en temas relacionados con la unicidad y anonimato del voto, la permanencia del sistema para la comunidad universitaria y las medidas de seguridad y autenticación.

Finalmente, la consejera propone evaluar la posibilidad de realizar una prueba en vivo o simulacro del sistema electoral, con el fin de que los miembros del Consejo puedan observar su funcionamiento en tiempo real y verificar aspectos técnicos como el acceso simultáneo desde distintos dispositivos, especialmente teléfonos celulares, considerando la alta participación esperada de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, insiste en la necesidad de definir una ruta concreta para formular y discutir las modificaciones reglamentarias antes de los próximos procesos electorales.

La Secretaria General manifiesta que las próximas elecciones corresponden a la representación estudiantil ante el Consejo Directivo y que estas se llevarán a cabo el próximo mes, razón por la cual la institución ya se encuentra adelantando el proceso de estructuración y organización correspondiente.

Posteriormente, el Consejero Alan Gutiérrez interviene señalando que también existe una contradicción en los requisitos establecidos para el representante de los profesores ante el Consejo Directivo, aspecto que considera importante revisar posteriormente.

Asimismo, recuerda que en la sesión del 29 de agosto del año anterior había realizado observaciones relacionadas con la elección del representante del sector productivo y del representante de los rectores. Indica que, próximamente, los estudiantes elegirán nuevamente a su representante ante el Consejo Directivo, por lo que considera fundamental fortalecer los mecanismos de comunicación y publicidad institucional alrededor de dichas convocatorias.

El consejero expresa que, en los procesos anteriores, consideró insuficiente la difusión realizada por la institución, argumentando que tanto en la elección del representante del sector productivo como en la de los rectores únicamente se presentó un candidato, quien posteriormente fue ratificado mediante votación.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En ese sentido, solicita que para las próximas elecciones estudiantiles y de egresados se haga uso de todos los mecanismos institucionales de comunicación disponibles, con el propósito de garantizar amplia divulgación de las convocatorias, incentivar una mayor participación y permitir que los integrantes de la comunidad universitaria conozcan oportunamente los procesos de inscripción y elección.

La Secretaria General manifiesta que el Consejero Alan, en la sesión anterior, solicitó abordar el tema relacionado con la manera en que la administración institucional ha venido gestionando la situación de seguridad en Costa Verde respecto de los estudiantes.

En ese sentido, informa que nuevamente se encuentra presente Dalma, profesional especializada del área institucional, quien cuenta con un informe sobre las acciones adelantadas por la institución frente a dicha situación. Por lo anterior, solicita autorización para permitir su ingreso e intervención en la sesión.

15. Comunicaciones, proposiciones y varios.

Dalma toma la palabra y realiza la presentación de la estrategia de fortalecimiento de la seguridad y atención en el campus Costa Verde. Explica que, desde Bienestar Institucional y por directrices de la Vicerrectoría Académica, se diseñó una primera estrategia orientada a brindar garantías de protección y facilitar el desplazamiento seguro de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad académica.

Indica que inicialmente se llevó a cabo una mesa de trabajo articulada con las fuerzas públicas del municipio, autoridades de seguridad y organismos de movilidad y tránsito, en la cual se identificaron principalmente las dificultades de acceso y las condiciones de inseguridad en el campus durante la jornada nocturna.

Señala que en dicha reunión participaron representantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Secretaría de Gobierno, organismos de tránsito y movilidad, entre otros actores institucionales. Como resultado, se concertaron compromisos relacionados con el acompañamiento permanente de la fuerza pública en las jornadas de mayor riesgo, especialmente entre las 6:00 p. m. y las 9:00 p. m., franja horaria en la que se habían identificado mayores situaciones de inseguridad.

Asimismo, informa que la Policía y el Ejército han venido realizando puestos de control y presencia preventiva en el sector, remitiendo evidencia de las actividades adelantadas. Añade que la institución ha desarrollado jornadas de divulgación y sensibilización con estudiantes, docentes y personal administrativo, recomendando portar documentos de identidad y colaborar con las autoridades durante los controles de seguridad.

Igualmente, manifiesta que la Secretaría de Gobierno expresó su voluntad de mantener articulación constante con la Policía y el Ejército, garantizando presencia institucional de lunes a

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

sábado, principalmente en horario nocturno. También se han realizado acompañamientos en la jornada diurna desde las 5:30 a. m. hasta las 6:00 a. m.

Dalma explica que se cuenta con actas de compromiso y registros de las reuniones sostenidas con las diferentes autoridades, así como evidencia del acompañamiento realizado durante el inicio de clases en el campus Costa Verde y en jornadas posteriores. Añade que las patrullas realizan recorridos permanentes y presencia preventiva en el sector durante distintos horarios del día.

Como segunda iniciativa, desde Bienestar Institucional se implementó una estrategia de divulgación de información de seguridad, mediante entrega de volantes con datos del cuadrante de Policía, números de contacto del comandante de estación y recomendaciones preventivas para la comunidad universitaria.

Adicionalmente, informa que se habilitó un buzón virtual de escucha en el micrositio de Bienestar Institucional de la página web institucional, a través del cual los estudiantes pueden reportar inquietudes, situaciones de riesgo o cualquier necesidad relacionada con bienestar y seguridad.

De igual forma, expone que la institución adelantó una prueba piloto gratuita de transporte para estudiantes de la sede Costa Verde durante dos semanas, con el propósito de identificar necesidades de movilidad en horarios nocturnos. Señala que los estudiantes participaron activamente y diligenciaron formularios mediante los cuales se identificaron rutas, horarios y jornadas con mayor demanda de transporte.

Finalmente, indica que la prueba piloto dejó resultados positivos y que actualmente la institución se encuentra a la espera del informe final por parte de la empresa transportadora para contrastarlo con la información recopilada institucionalmente. Asimismo, resalta que a la fecha no se han reportado casos de inseguridad por parte de la comunidad académica y que continúa el acompañamiento permanente de la fuerza pública, manteniendo contacto constante con las autoridades para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en beneficio de los estudiantes y de toda la comunidad universitaria.

16. Cierre

No habiendo más intervenciones por parte de los Consejeros, se da por finalizada la sesión.

17. COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA


ANA NATES
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCIA
 Secretaria